

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 15 DE ENERO 2026 15:30 HRS.**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 16:13 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES
2. SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ
3. SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
5. SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES
6. SR.TA. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA
7. SR.TA. PAULA PÉREZ ESPINOZA
8. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS



DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------|
| 1. DANIEL BASTIAS FARIAS | SECRETARIO MUNICIPAL |
| 2. MARCELO GAETE HERRERA | ADMINISTRADOR MUNICIPAL |
| 3. MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ | SECRETARIA COMUNAL DE PLAN. |

TEMAS:

1. Aprobación Acta Sesión Ordinaria 04.09.25.
2. Cuenta.
3. Aprobación día y hora Sesiones Ordinarias de Concejo Mes de Febrero 2026
4. Aprobación elección de Director/a representante del Concejo en el Directorio de la Corporación Municipal de Cultura, Deporte y de Fomento de Desarrollo Comunal y Productivo "Conchalí en Movimiento".
5. Aprobación dieta mensual de concejales y concejalas de 7,8 a 15,6 UTM, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 Ley N° 18.695, para el año 2026.
6. Entrega Modificación Presupuestaria N°1
7. Entrega Modificación Presupuestaria N°2
8. Varios.

7. Memorándum N°11, de Administración Municipal, de fecha 14.01.26, que da respuesta a consulta realizada por la concejala Ponce, sobre estado de avance de las Auditorías Forenses, para la Corporación y Municipio, solicitadas por el Concejo.
8. Copia Oficios N°1694/2026 y N°3156/2026, ambos de la Contraloría General de la República, que informan que la Ley N°18.695 No Contempla Anticipación Mínima para Citación a Sesiones de Desempate y sobre el uso indebido de vehículos de la Municipalidad, respectivamente.
9. Informe N°102/2024, de la Contraloría General de la República, de fecha 29.12.25, sobre Seguimiento al Informe Final N°102, de 2024, Sobre Fiscalización al Proceso de Rectificación de Rendición de Cuentas de la Subvención Escolar Preferencial, SEP, en la Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores.
10. Memorándum N°12, de la Dirección de Rentas Municipales, de fecha 15.01.26, remite antecedentes relativos al proceso de renovación de patentes de alcohol, correspondiente al primer semestre del año 2026.
11. Memorándum N°06, del señor Alcalde, de fecha 13.01.26, remite antecedentes para la implementación de Medida de Control de Acceso de Pasaje Constitución entre Calle Catalina De Los Ríos y Avda. El Cortijo.
12. Propuestas de Modificación Ordenanza de Bien Nacional de Uso Público por el Comercio ubicado o Establecidos en la Vía Pública, plazas, Paseos, Parques y Otros de la Comuna de Conchalí
13. Solicitud de Remoción de Concejal que se indica, ante el Primer Tribunal Electoral Regional Metropolitano, Rol N°9798/2026.

TERCER TEMA

APROBACIÓN DÍA Y HORA SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO MES DE FEBRERO 2026

Se aprueba por la unanimidad de los presentes las sesiones ordinarias del mes de febrero, las que quedan fijadas para los días jueves 5, lunes 23 y jueves 26, todas a la misma hora (15:30 horas) y a realizarse en el Salón La Cañadilla.

CUARTO TEMA

APROBACIÓN ELECCIÓN DE DIRECTOR/A REPRESENTANTE DEL CONCEJO EN EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, DEPORTE Y DE FOMENTO DE DESARROLLO COMUNAL Y PRODUCTIVO "CONCHALÍ EN MOVIMIENTO".

El Alcalde René De La Vega F., señala que en la sesión anterior queda pendiente la votación entre Aline Amestelli Castillo y María Vega para definir la representación del Concejo en el directorio, recordando que solo pueden integrar dicho órgano

personas que formen parte de la base de socios de la corporación.

La **concejala Marjorie Melo V.**, plantea, a solicitud de algunas concejalas, la posibilidad de aplazar por una semana la votación para contar previamente con una instancia breve de conversación con las candidatas, a fin de conocer su disponibilidad y disposición para asumir la representación. Asimismo, se sugiere que dicha instancia no necesariamente tenga carácter de comisión formal, sino que pueda consistir en una reunión breve previa al Concejo.

El **Alcalde René De La Vega F.**, consulta al Concejo si existe alguien que no conozca a Aline Amestelli Castillo o a María Vega y, al constatar que ambas son conocidas por los presentes, plantea que no advierte inconveniente para pasar directamente a votación.

La **concejala Lissette Ponce P.**, señala que, si bien la mayoría de los integrantes del Concejo ubica a Aline Amestelli Castillo y a María Vega, eso no implica conocer en detalle su disposición, propuestas e intereses para ejercer la representación del Concejo en la corporación. Por ello, plantea que habría sido útil realizar previamente una comisión para conversar con ellas y contar con mayores antecedentes antes de votar. Finalmente, propone que dicha instancia se fije de inmediato para evitar que vuelva a frustrarse.

La **concejala Patricia Molina M.**, señala que converso directamente con María Vega, quien manifiesta estar de acuerdo en asumir el rol y tener claridad de que este cargo no implica beneficios, sino una contribución al trabajo del Concejo dentro de la corporación. Asimismo, indica que entiende que la concejala Marjorie Melo converso con la otra persona propuesta, Aline Amestelli Castillo, quien también conoce las condiciones del cargo. En ese contexto, estima que no existe inconveniente para proceder a la votación.

El **Alcalde René De La Vega F.**, aclara, en primer lugar, que no ha conversado con la señora María Vega, aunque sí con Aline Amestelli Castillo, y explica que la conformación de la corporación Conchalí en Movimiento es un proceso complejo que logra consolidarse tras varias etapas y ajustes en el número de integrantes. Señala que, al momento de elegir el directorio provisorio, no todas las personas están dispuestas a asumir ese rol, por lo que Aylin Amastel Castillo y Juan Cerda destacan entre quienes manifiestan mayor disposición y obtienen respaldo en la votación previa. Asimismo, indica que no basta con formar parte de la corporación, sino que se requiere compromiso efectivo con el desarrollo de las áreas de cultura, deporte y fomento productivo. En ese contexto, destaca la trayectoria y vinculación territorial de Aline Amestelli Amastel Castillo, así como también valora la propuesta de María Vega. Finalmente, señala que no considera adecuado realizar una comisión previa con ambas personas, ya que no se trata de una competencia entre candidatas, sino de elegir a alguien con verdadera disposición de aportar. Por ello, propone avanzar directamente a la votación para buscar un consenso entre las alternativas presentadas.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, informa que se inicia la votación para elegir a la persona que representará al Concejo en el directorio de la corporación municipal Conchalí en Movimiento. Señala que las dos propuestas sometidas a consideración son María Vega Ortega, socia activa de la corporación y representante del Club Deportivo El Rayo, y Aline Amestelli Castillo, representante de la Agrupación Social y Cultural Alma Cuequera.

En Votación:

Concejal Miguel Astudillo Cáceres Castillo. su voto es para **Aline Amestelli Castillo.**

Concejal Hernán Corona Sánchez Castillo. su voto es para **Aline Amestelli Castillo.**

Concejala Marjorie Melo Valenzuela se abstiene.

Concejala Patricia Molina Molina Ortega. su voto es para **María Vega Ortega.**

Concejal Martín Muñoz Olivares Castillo. su voto es para **Aline Amestelli Castillo.**

Concejala Krishna Narvárez Espinoza Ortega. su voto es para **María Vega Ortega.**

Concejala Paula Pérez Espinoza Ortega. su voto es para **María Vega Ortega.**

Concejala Lissette Ponce Palacios lamenta que no se disponga de una instancia previa para conversar con las candidatas y conocer mejor su compromiso con la corporación y su eventual desempeño como representantes del Concejo. Aclara que su observación no dice relación con aspectos personales, sino con la posibilidad de evaluar su idoneidad para el cargo. Asimismo, señala que solicita un pronunciamiento jurídico porque interpreta que el reglamento permitiría al municipio, con acuerdo del Concejo, designar a la persona que estime idónea, sin exigir expresamente que sea socia activa. Sin embargo, indica que la respuesta de la unidad jurídica concluye que sí debe tratarse necesariamente de una socia activa. Finalmente, manifiesta su disconformidad con dicha interpretación y anuncia que se abstiene en la votación.

Alcalde René De La Vega Fuentes Castillo. su voto es para **Aline Amestelli Castillo.**

Como resultado de la votación, la señora **María Vega** obtiene tres votos, se registran dos abstenciones y la señora **Aylin Amastel Castillo** obtiene cuatro votos, por lo que resulta electa como representante del Concejo en el Directorio de la Corporación Municipal de Cultura, Deporte y de Fomento de



Desarrollo Comunal y Productivo “Conchalí en Movimiento”.

QUINTO TEMA

APROBACIÓN DIETA MENSUAL DE CONCEJALES Y CONCEJALAS DE 7,8 A 15,6 UTM, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 LEY N° 18.695, PARA EL AÑO 2026.

El Alcalde René De La Vega F., ofrece la palabra y consulta al Concejo si existe alguna propuesta respecto de la dieta de los concejales y concejales.

El concejal señor Martín Muñoz O., propone fijar la dieta en el mínimo legal.

El Alcalde René De La Vega F., informa que, por parte de la gestión, se propone una dieta de 15 UTM y deja abierta la palabra para otras intervenciones o propuestas. Se señala que la votación se iniciará desde la propuesta de mayor monto hacia la de menor monto.

La concejala Lissette Ponce P., propone 15,6 UTM.

El Secretario Municipal Daniel Bastias F., procede a tomar la votación.

En Votación Dieta 15,6 UTM:

Concejal Miguel Astudillo Cáceres	RECHAZA.
Concejal Hernán Corona Sánchez	RECHAZA.
Concejala Marjorie Melo Valenzuela	APRUEBA.
Concejala Patricia Molina Molina	APRUEBA.
Concejal Martín Muñoz Olivares	RECHAZA.
Concejala Krisha Narváez Espinoza	RECHAZA.
Concejala Paula Pérez Espinoza	APRUEBA.
Concejala Lissette Ponce Palacios	RECHAZA.
Alcalde René De La Vega Fuentes	RECHAZA.

El Secretario Municipal Daniel Bastias F., señala que al no alcanzarse el quórum de dos tercios requerido, la propuesta de fijar la dieta en 15,6 UTM se rechaza. Enseguida, se pasa a votar la segunda propuesta, correspondiente a 15 UTM.

En Votación Dieta 15 UTM:

Concejal Miguel Astudillo Cáceres	APRUEBA.
Concejal Hernán Corona Sánchez	RECHAZA.
Concejala Marjorie Melo Valenzuela	APRUEBA.
Concejala Patricia Molina Molina	APRUEBA.
Concejal Martín Muñoz Olivares	RECHAZA.
Concejala Krisha Narváez Espinoza	APRUEBA.
Concejala Paula Pérez Espinoza	APRUEBA.
Concejala Lissette Ponce Palacios	RECHAZA.
Alcalde René De La Vega Fuentes	APRUEBA.

Se aprueba por 6 votos a favor del Alcalde señor René De La Vega, concejales/as Astudillo, Melo, Molina, Narváez, Pérez y 3 votos en contra de los/as concejales/as Corona, Muñoz y Ponce, la Dieta Mensual de concejales y concejalas de 15 UTM, conforme a lo dispuesto en el Artículo 88 Ley N° 18.695, para el año 2026.

SEXTO TEMA

ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, señala que se hace entrega de la modificación para ser tratada en comisión de hacienda.

SÉPTIMO TEMA

ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, señala que se hace entrega de la modificación para ser tratada en comisión de hacienda.

OCTAVO TEMA - COMPLEMENTO

ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, señala que se hace entrega de la modificación para ser tratada en comisión de hacienda.

NOVENO TEMA
VARIOS

El Alcalde René De La Vega F., ofrece la palabra.

El **concejal Miguel Astudillo C.**, solicita reforzar la fiscalización, revisión y patrullaje permanente de los móviles de seguridad comunitaria en distintos sectores de la comuna, especialmente en las avenidas La Granja, La Granada, San Fernando, Pedro Fontova y General Sandino, donde vecinos advierten problemas de estacionamiento indebido y riesgos de accidentes. Señala que, si bien reconoce el trabajo de los funcionarios, estima necesario intensificar la presencia municipal y reforzar la educación hacia los vecinos respecto de las prohibiciones de estacionamiento en dichos sectores. Asimismo, solicita revisar la situación sanitaria en el sector comprendido entre Cardenal Caro y los pasajes aledaños, debido a una plaga de ratas que afecta a los vecinos, la cual —según indica— constata personalmente en terreno. En consecuencia, pide evaluar una desratización general del sector.

El **concejal Hernán Corona S.**, plantea dos puntos. En primer lugar, recuerda que con fecha 11 de diciembre presenta una solicitud de informe sobre seguridad y prevención de riesgos en recintos municipales, requiriendo antecedentes relativos a evaluaciones de seguridad, estado y vigencia de los planes de emergencia, riesgos identificados, disponibilidad de equipos de emergencia y datos del plan institucional, con el propósito de contar con información actualizada para ejercer adecuadamente la labor fiscalizadora y resguardar la seguridad en las dependencias municipales. En segundo término, solicita reforzar la fiscalización en Cardenal Caro, entre Gascaña y Diego Silva, especialmente en horario de tarde y noche, debido a que vecinos advierten circulación de vehículos a exceso de velocidad. Señala además que esta preocupación se relaciona con una solicitud anterior sobre el pintado de lomos de toro, con el fin de prevenir accidentes y proteger a los transeúntes. Finalmente, indica que remitirá estos antecedentes por papeleta para su seguimiento.

La **concejala Marjorie Melo V.**, inicia sus puntos varios manifestando apoyo a los botilleros afectados por clausuras, señalando que varias patentes de alcoholes no son renovadas por incumplimientos de plazo vinculados a la DOM, y menciona la existencia de un oficio de Contraloría que solicita al municipio responder por uno de estos cierres. Asimismo, informa que ha estado apoyando a feriantes en el proceso de ingreso al Servicio de Impuestos Internos para acogerse al nuevo régimen tributario, advirtiendo dificultades importantes en adultos mayores, especialmente por barreras tecnológicas y de alfabetización digital. En ese contexto, plantea la posibilidad de revisar casos de personas mayores —particularmente sobre 80 años— que solicitan transferir sus patentes a suplentes de confianza que los han acompañado por años, con el fin de buscar una solución frente a su situación. Finalmente, consulta por el estado del proyecto de mejoramiento del gimnasio municipal, señalando que la obra continúa detenida y que existe alta demanda por

el uso del recinto, sin que hasta ahora pueda darse una respuesta concreta a la comunidad.

El **Alcalde René De La Vega F.**, responde que no corresponde transferir patentes de bienes nacionales de uso público a suplentes, ya que dichas patentes son intransferibles y deben ser trabajadas personalmente por su titular. Explica que, si una persona ya no puede ejercerla, lo que procede es devolver la patente para que pueda ser reasignada conforme a la normativa, evitando así prácticas irregulares como el arriendo encubierto. Asimismo, señala que, aunque existe comprensión frente a las dificultades que enfrentan algunos adultos mayores, el municipio no puede permitir situaciones fuera del marco legal. En esa misma línea, indica que las clausuras de botillerías se fundan en incumplimientos prolongados, particularmente por venta de alcohol sin patente vigente, y sostiene que la administración tiene el deber de hacer cumplir la ley, aun cuando existan opiniones favorables en la comunidad hacia dichos locales.

La **concejala Marjorie Melo V.**, aclara que plantea la posibilidad de revisar transferencias de patentes a suplentes porque, a su juicio, en otras comunas se han adoptado soluciones similares y porque la realidad de muchos adultos mayores feriantes es especialmente compleja. Señala que varios de ellos mantienen vínculos de apoyo con personas de confianza que los asisten en su trabajo diario, por lo que estima necesario considerar esas situaciones desde una mirada más amplia de familia y apoyo comunitario. Asimismo, indica que, en el caso de las botillerías, comprende que existe un decreto y que las fiscalizaciones eran previsibles, pero sostiene que estas deben realizarse con estricto apego a la ley. En ese sentido, manifiesta preocupación por denuncias y registros audiovisuales que darían cuenta de eventuales irregularidades en algunos procedimientos de fiscalización, incluyendo partes cursados a locales cerrados y un presunto allanamiento sin orden, por lo que solicita que todo actuar se ajuste plenamente al marco legal.

El **Alcalde René De La Vega F.**, señala que cualquier denuncia debe canalizarse por las vías formales y que el municipio actúa dentro del marco que la ley permite. Asimismo, aclara que en Conchalí sí existe una ordenanza vigente sobre ferias y que estas actualmente se encuentran decretadas, a diferencia de lo que ocurría antes de la actual gestión. Explica que, si un suplente desea optar a una patente, debe hacerlo conforme al marco normativo y cumpliendo todos los requisitos establecidos. Sin embargo, precisa que ello solo es posible si el titular devuelve la patente, lo que genera un cupo que luego debe evaluarse como cualquier otra solicitud presentada por la comunidad.

La **concejala Patricia Molina M.**, manifiesta su solidaridad con los comerciantes y cuestiona la caducidad de ciertas patentes de alcoholes ocurrida en enero de 2025, señalando que en algunos casos la recepción final se obtiene pocos meses después, por lo que estima necesario revisar responsabilidades. Además, expresa su preocupación por un robo ocurrido en la Unidad Vecinal N.º 4, Unión y Esfuerzo, y reitera la necesidad de gestionar la reposición del recorrido B04 corta, dado el impacto que su ausencia genera especialmente en adultos mayores que deben trasladarse al Hospital San José y al Hospital del Cáncer. Asimismo, insiste en obtener respuesta sobre el terreno intervenido con recursos municipales en Juras



Reales con Quilicura, advirtiendo que la falta de información genera inquietud en la comunidad. También denuncia la existencia de comercio ilegal y cobros irregulares en un pasaje cercano a la feria de Alberto González con Zapadores, donde, según expone, se producen amenazas y situaciones de violencia, por lo que solicita fiscalización en terreno. Finalmente, informa sobre problemas sanitarios y de seguridad en el sector de calle J con Juan Muñoz y en el entorno de Huechuraba con Gambino, donde observa basura, rucos, desechos, malos olores y presencia de roedores. En ese contexto, solicita apoyo municipal para una limpieza profunda, un cordón sanitario y medidas que permitan evitar que estas situaciones se reproduzcan en el corto plazo.

El **concejal Martín Muñoz O.**, valora el trabajo que se realiza en materia de seguridad en la comuna y solicita reforzar las rondas en el sector de Elcira Espinoza con Nueva Central, atendiendo a requerimientos de vecinos. Asimismo, consulta por el estado de instalación de varios reductores de velocidad previamente solicitados, especialmente en pasaje CUV, Pasaje Emperador, calle El Olivo y Cabo de Hornos, debido al riesgo de accidentes en dichos sectores.

La **concejala Krishna Narváez E.**, comienza felicitando la puesta en marcha del Centro Activo del Adulto Mayor (CEAM), destacando su enfoque integral y su aporte al envejecimiento activo. Además, respalda la solicitud de intervención sanitaria en el sector del canal mencionado por la concejala Molina, pide reparación de luminarias y poda de árboles que obstaculizan la iluminación en distintos puntos del sector, y consulta por la existencia y eventual actualización de un reglamento sobre el buen uso de los comodatos, solicitando claridad respecto de la unidad encargada de fiscalizar estos criterios.

La **concejala Paula Pérez E.**, plantea su preocupación por la publicación de un dictamen de Contraloría referido al uso de vehículos de seguridad municipal durante campaña electoral, estimando que se trata de un hecho grave que debe ser esclarecido. Solicita que dicho dictamen sea transparentado en una próxima cuenta y agrega que también han surgido relatos de exfuncionarios y funcionarios que afirman haber sido obligados a participar en actividades de campaña, por lo que pide que esos antecedentes se aclaren públicamente, en resguardo de la probidad y del rol fiscalizador del Concejo.

El **Alcalde René De La Vega F.**, rechaza que se instale la idea de que funcionarios municipales hayan sido obligados a participar en actividades de campaña y señala que, si existen antecedentes de ello, corresponde formular las denuncias por las vías formales. Afirma que toda participación en campaña debe ser voluntaria y realizada fuera de la jornada laboral, y sostiene que las personas que lo apoyan lo hacen en ese marco. Asimismo, indica que el dictamen de Contraloría ya es incorporado en la cuenta y sostiene que, al leerlo íntegramente, se advierte que él no imparte instrucción alguna respecto del uso de vehículos de seguridad. Explica que, en el periodo señalado, actúa como candidato y no ejerce funciones directas como alcalde, y que si un encargado de seguridad adopta una decisión que luego es cuestionada por Contraloría, será ese funcionario quien deba entregar las explicaciones correspondientes en el marco de los procedimientos que se instruyan. Finalmente, señala que en materias de seguridad pueden producirse situaciones complejas, en

las que corresponde resguardar a determinadas autoridades o figuras públicas aun cuando se encuentren en contexto electoral. Junto con ello, llama a actuar con prudencia frente a cuestionamientos que, a su juicio, responden también a una oposición política sostenida hacia su persona y su gestión.

La **concejala Lissette Ponce P.**, formula dos planteamientos. En primer lugar, recuerda que el encargado de Cultura informa anteriormente sobre gestiones realizadas con Metro para difundir actividades comunales en las estaciones de Conchalí y sugiere renovar esa gestión, ya que la publicidad exhibida sigue siendo la misma. En segundo término, se refiere al oficio N.º 11 de la SUBDERE, mediante el cual se informa que el municipio de Conchalí no puede participar en la convocatoria 2026 del fondo concursable de becas para funcionarios municipales. Señala que dicho oficio indica que los municipios deben contar con un plan anual de capacitación presentado junto al presupuesto y respaldado por las necesidades formativas de la institución. La concejala lamenta esta situación, pues estima que los principales perjudicados son los funcionarios y funcionarias municipales, quienes pierden la posibilidad de acceder a becas, carreras técnicas, profesionales y capacitaciones financiadas por esta vía. Finalmente, consulta si el problema radica en que el municipio no responde los oficios enviados o si la respuesta remitida resulta insuficiente.

El **Alcalde René De La Vega F.**, responde que el municipio históricamente ha promovido la capacitación de sus funcionarios y que, al tomar conocimiento de la observación formulada por la SUBDERE, se revisan los antecedentes internos para verificar si los oficios respectivos ingresan formalmente a la municipalidad. Señala que, tras esa revisión, no se encuentra constancia de recepción ni en Alcaldía ni en Administración Municipal, y que el director de Administración y Finanzas también informa no haber recibido dichos documentos por las vías formales. Asimismo, indica que esta situación resulta especialmente compleja porque la Municipalidad de Conchalí participa regularmente en estas instancias y porque este tipo de exigencia no se presenta de la misma forma en años anteriores. En ese contexto, sostiene que no existen respaldos que permitan acreditar una notificación efectiva al municipio. Finalmente, informa que la Dirección Jurídica prepara un recurso de protección con orden de no innovar, argumentando que no existe notificación formal, que se trata de una exigencia nueva respecto de años previos y que, a juicio del municipio, la SUBDERE estaría actuando de manera arbitraria. Señala que esperan que dicha acción permita revertir la decisión adoptada.

La **concejala Paula Pérez E.**, aclara que la denuncia ante Contraloría no es presentada por una persona militante del Partido Comunista ni vinculada a dicha colectividad. Señala que considera importante precisar este punto en el plenario, para evitar interpretaciones erróneas sobre el origen de la denuncia. Asimismo, indica que, aun cuando proviniera de cualquier vecino o vecina de Conchalí, ello igualmente sería válido en el marco de la probidad y la transparencia, precisando que el planteamiento no constituye un ataque personal al alcalde, a su campaña o a su gestión, sino una cuestión que corresponde esclarecer institucionalmente.

El **Alcalde René De La Vega F.**, señala que, en su oportunidad, el tema es mencionado por un exfuncionario municipal que presta apoyo a una concejalía de la



gestión anterior. Indica que asocia inicialmente a dicha persona con el Partido Comunista, aunque reconoce que no tiene certeza sobre su militancia y que podría tratarse de una interpretación errónea de su parte. Asimismo, añade que, a su juicio, entre quienes impulsan la denuncia también existen personas cercanas o vinculadas a ese sector político, pero precisa que no cuenta con certificación formal sobre ello.

La **concejala Paula Pérez E.**, aclara que su intervención se refiere específicamente a la denuncia formal incorporada en la cuenta y presentada ante la Contraloría General de la República, precisando que dicha denuncia no es realizada por una persona militante del Partido Comunista. Asimismo, señala que, aunque en el periodo anterior otras personas o sectores políticos puedan haber impulsado o apoyado ese cuestionamiento, lo relevante en este caso es distinguir el origen concreto de la denuncia actualmente en revisión. Finalmente, subraya que esta precisión resulta importante en el marco del rol fiscalizador del Concejo.

La **concejala Patricia Molina M.**, aclara que tiene previsto dejar la concejalía a mediados de año, señalando que una de sus principales preocupaciones antes de hacerlo es dejar ordenado el tema de los comodatos. Explica que la comisión respectiva no ha podido sesionar con normalidad debido a los cambios en el equipo jurídico, lo que ha dificultado la continuidad del trabajo y el conocimiento acabado de la materia. En ese contexto, indica que remitirá el reglamento vigente sobre uso de comodatos e invita a los integrantes del Concejo a revisarlo, proponiendo además generar una mesa de trabajo o comisión que permita aportar ideas para su mejora. Señala que entre los temas que deben revisarse están los cobros excesivos y la percepción equivocada de que ciertos espacios comunitarios pertenecen exclusivamente a quienes los administran, reiterando que estos deben permanecer abiertos al uso de la comunidad. Finalmente, recuerda la solicitud pendiente sobre luminarias en calle J y espera que pueda ser atendida.

El **Alcalde René De La Vega F.**, agradece a la concejala por el trabajo y aporte que realiza en la comuna de Conchalí durante su ejercicio. Señala que lamentaría no poder seguir contando con ella durante el resto del período y le desea éxito en los desafíos que asuma a futuro. Asimismo, expresa su esperanza de que eventualmente pueda reconsiderar su decisión.

Siendo las 17:28, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 15 ENERO DE 2026

ACUERDO N°03/26

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 04.09.25, son la observación formulada por la concejala Ponce, sin perjuicio de revisar el audio en la parte observada, a fin de efectuar la corrección que corresponda.

ACUERDO N°04/26

Se aprueba por la unanimidad de los presentes las sesiones ordinarias del mes de febrero, las que quedan fijadas para los días jueves 5, lunes 23 y jueves 26, todas a la misma hora (15:30 horas) y a realizarse en el Salón La Cañadilla.

ACUERDO N°05/26

Como resultado de la votación, la señora María Vega obtiene tres votos, se registran dos abstenciones y la señora Aylin Amastel Castillo obtiene cuatro votos, por lo que resulta electa como representante del Concejo en el Directorio de la Corporación Municipal de Cultura, Deporte y de Fomento de Desarrollo Comunal y Productivo "Conchalí en Movimiento" la Aylin Amastel Castillo .

ACUERDO N°06/26

Se aprueba por 6 votos a favor del Alcalde señor René De La Vega, concejales/as Astudillo, Melo, Molina, Narváez, Pérez y 3 votos en contra de los/as concejales/as Corona, Muñoz y Ponce, la Dieta Mensual de concejales y concejalas de 15 UTM, conforme a lo dispuesto en el Artículo 88 Ley N° 18.695, para el año 2026.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

DBF/ycm.